



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No 2018-00679-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la respuesta enviada por Colpensiones, mediante la cual comunica el acatamiento de la orden de levantamiento de embargo de la pensión de la demandada Isalia del Socorro Marin de Vergara. Los escritos fueron allegados en fechas distintas de forma física y ambos corresponden a la misma respuesta suministrada:

1



No. de Radicado, SEM2021-296050

Bogotá, 07 de septiembre de 2021

Señor (a)
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 CARRERA 52N° 51-40 PISO
 ITAGÜÍ ANTIOQUIA

Referencia: Solicitud numero radicado 2021_8745892
Ciudadano: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Identificación: NI 8000938163
Tipo Trámite: GESTION DE NOMINA DE PENSIONADOS Cancelar y/o modificar embargo

Respetado Sr (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio No.1063 de fecha 22 de Octubre de 2020 allegado en BZ2021_8745892, se informa que para la nómina de Septiembre de 2021, se aplicó la novedad de cancelación embargo respecto del proceso No 5360400300220180067900, adelantado en contra de la pensionada ISALIA DEL SOCORRO MARIN DE VERGARA CC. 42966167.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su comprensión y apoyo para continuar realizando una gestión transparente y eficiente en beneficio del futuro de todos los colombianos.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
 Directora Nomina de Pensionados
 Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Anexos:
 Copias:
 Elaboró: lagordillop

Sept. 14/21
 Hora: 9:05am
 LINEA 611470 C.

1 Folio
 111
 DAF/1 R.
 20 SEPT 14 2021

Página 1 de 1





No. de Radicado, SEM2021-296050

854

Bogotá, 07 de septiembre de 2021

Señor (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CARRERA 52N° 51-40 PISO
ITAGÜÍ ANTIOQUIA

Referencia: Solicitud numero radicado 2021_8745892
Ciudadano: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Identificación: NI 8000938163
Tipo Trámite: GESTION DE NOMINA DE PENSIONADOS Cancelar y/o modificar embargo

Respetado Sr (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio No.1063 de fecha 22 de Octubre de 2020 allegado en BZ2021_8745892, se informa que para la nómina de Septiembre de 2021, se aplicó la novedad de cancelación embargo respecto del proceso No 5360400300220180067900, adelantado en contra de la pensionada ISALIA DEL SOCORRO MARIN DE VERGARA CC. 42966167.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su comprensión y apoyo para continuar realizando una gestión transparente y eficiente en beneficio del futuro de todos los colombianos.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora Nomina de Pensionados
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Anexos:
Copias:
Elaboró: lagordillop

J. Calles
2021SEP27 2:24PM ITA
X CONEJO, SP



NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 205
fijado hoy 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7f73c02b518ba6e3d5652b651f6b6c0388a879f249b445784105d49ced9371a**

Documento generado en 23/11/2021 01:18:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>